

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	11/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de octubre de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G. 05/11/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 05/11/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321335450670275 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de traslados:****Vías y Obras**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 229.-. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS) POR LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA LA MEJORA DEL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“En Segovia, a 24 de octubre de 2025

Noemí Otero Navares, concejal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA LA MEJORA DEL SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD DE SEGOVIA

En el año 2015, un accidente fortuito causó daños en uno de los característicos salientes de la Casa de los Picos, lo que llevó al Ayuntamiento de Segovia, entonces bajo el mandato de Clara Luquero (PSOE), a encargar un estudio técnico sobre posibles alternativas para regular la carga y descarga en la Calle Real, cuya franja horaria se extendía por aquel entonces de 8:00 a 11:00 horas.

Código de identificación único 15704321335450670275	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



A partir de las conclusiones de aquel informe, la Concejalía de Tráfico propuso una modificación del artículo 64 de la Ordenanza de Circulación, aprobada meses después, que adelantó el inicio de la actividad a las 7:30 horas y fijó la última entrada de vehículos a las 10:00.

El objetivo de esta medida era reducir el riesgo de accidentes en una de las vías más transitadas de la ciudad y garantizar que las operaciones de carga y descarga se realizasen en las primeras horas del día, antes de la llegada masiva de peatones y turistas.

El cambio no estuvo exento de polémica: comerciantes y repartidores expresaron su malestar e incluso valoraron recurrir por la vía judicial, aunque finalmente terminaron adaptándose al nuevo horario. Hoy, casi diez años después, aquellas medidas siguen vigentes sin que se haya abordado una revisión en profundidad que responda a las nuevas necesidades logísticas, comerciales y turísticas del centro histórico.

Actualmente, el principal foco de conflicto continúa concentrándose en el Casco Histórico, especialmente en la Calle Real, donde el horario restringido de carga y descarga, limitado a la franja de 7:30 a 10:15 horas, genera un importante colapso de furgonetas y camiones en las primeras horas de la mañana, precisamente en una vía peatonal que a esa hora ya recibe numerosos grupos de turistas y viandantes. Esta situación provoca riesgos para la seguridad peatonal y dificulta la convivencia entre residentes, comerciantes y visitantes.

Además, los transportistas y comerciantes coinciden en señalar que el sistema actual no se adapta a las necesidades reales de la actividad comercial ni a los nuevos hábitos de consumo, como el reparto a domicilio, que se ha intensificado en los últimos años.

Fuera del recinto amurallado, la situación no es mucho mejor. Las franjas horarias restringidas y la falta de flexibilidad provocan que los espacios habilitados para carga y descarga estén frecuentemente saturados en determinadas horas, mientras permanecen vacíos en otras.

Si se analizan los modelos de las ciudades de nuestro entorno, encontramos casos como el del casco histórico de Salamanca, donde existen distintos horarios de carga y descarga establecidos por zona y, además, cuenta con espacios específicos que permiten estacionar hasta dos horas aunque no se estén realizando operaciones de carga y descarga. En el caso de Palencia, el Ayuntamiento ha implementado una solución digital (Parkunload). Se trata de una aplicación móvil que sirve para regular las zonas de carga y descarga y que cuenta con unas 35 zonas con aproximadamente 135 plazas identificadas, gratuitas para vehículos profesionales de reparto durante el horario regulado. Esto permite gestionar de manera más óptima los espacios, controlar los tiempos y reducir usos indebidos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, después de escuchar a los colectivos implicados y estudiar sus peticiones, y después de analizar los ejemplos de ciudades de nuestro entorno, proponemos una revisión integral del sistema de carga y descarga de la ciudad de Segovia, con el objetivo de mejorar la **seguridad**, la **movilidad** y la **eficiencia urbana**, garantizando a la vez la **actividad comercial y hostelera** sin menoscabar la defensa de los intereses de los **vecinos**.

La ampliación del horario de carga y descarga a una franja continua, por ejemplo, de 8:00 a 20:00 horas, fuera del recinto amurallado— supondría múltiples beneficios:

Código de identificación único 15704321335450670275	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- Reducción de riesgos laborales para los repartidores.
- Mayor seguridad para los peatones, al evitar concentraciones de vehículos en las primeras horas de la mañana.
- Mejora de la movilidad urbana, al distribuir las operaciones de carga y descarga a lo largo del día.
- Facilitación del trabajo de comerciantes y transportistas, optimizando tiempos y recursos.
- Impulso al reparto a domicilio, especialmente en sectores como hostelería o comercio local.
- Optimización del espacio de aparcamiento, al aumentar la rotación de vehículos y evitar la saturación en zonas y horas específicas.

Esta franja de carga y descarga única fuera del recinto amurallado debe tener también ciertas restricciones de tiempo para asegurar la rotación de los vehículos a los que se les permite aparcar en este espacio.

Asimismo, se propone estudiar la habilitación de nuevos espacios de carga y descarga en zonas aledañas a la Calle Real, de modo que se permita una operativa más flexible, segura y ordenada para los repartidores, ya que, por ejemplo, en el caso de la compra de productos de alimentación a domicilio, solo se puede llevar a cabo su entrega en las primeras horas del día.

Por último, consideramos oportuno modificar la Ordenanza de Circulación para crear un sistema de tarjetas especiales que permita a determinados vehículos de reparto o servicio técnico estacionar temporalmente en zonas verde o azul, liberando así los espacios reservados para carga y descarga y mejorando su uso efectivo.

Por todo ello, Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Revisar y actualizar el sistema de carga y descarga de mercancías en la ciudad de Segovia, con especial atención al Casco Histórico y concretamente la Calle Real, buscando soluciones que garanticen la seguridad y la movilidad tanto de peatones como de vehículos.
2. Ampliar el horario de carga y descarga fuera del recinto amurallado a una franja continua, preferentemente de 8:00 a 20:00 horas, con el fin de distribuir las operaciones logísticas y reducir los riesgos laborales y peatonales, incluyendo las especificaciones concretas de tiempo y vehículos.
3. Estudiar la habilitación de nuevas zonas de carga y descarga en calles aledañas a la Calle Real, que permitan aliviar el colapso actual en las primeras horas de la mañana.
4. Modificar la Ordenanza de Circulación para incorporar un sistema de tarjetas especiales que autorice a vehículos de transporte y reparto a estacionar en zonas verde o azul durante un tiempo limitado, optimizando así el uso de las plazas de carga y descarga.

Noemí Otero Navares

Concejala Ciudadanos Segovia Portavoz Grupo Mixto"



Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la CoPortavoz doña Noemí Otero Navares, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, del grupo municipal Vox Segovia; doña Raquel de Frutos García en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), interviniendo don Guillermo San Juan Benito CoPortavoz del Grupo proponente en su turno de dúplica; consumiendo los intervinientes un segundo turno a excepción del Sr. Galindo Hebrero. Cierra el debate la ponente de la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 3 son votos a favor –del concejal/de los concejales de los grupos VOX (2) Y GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1)-, NINGUN VOTO en contra - y el resto, 21, abstenciones – de los concejales de los grupos PP (11), PSOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA, en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación:

1º.- Revisar y actualizar el sistema de carga y descarga de mercancías en la ciudad de Segovia, con especial atención al Casco Histórico y concretamente la Calle Real, buscando soluciones que garanticen la seguridad y la movilidad tanto de peatones como de vehículos.

2º.- Ampliar el horario de carga y descarga fuera del recinto amurallado a una franja continua, preferentemente de 8:00 a 20:00 horas, con el fin de distribuir las operaciones logísticas y reducir los riesgos laborales y peatonales, incluyendo las especificaciones concretas de tiempo y vehículos.

3º.- Estudiar la habilitación de nuevas zonas de carga y descarga en calles aledañas a la Calle Real, que permitan aliviar el colapso actual en las primeras horas de la mañana.

Modificar la Ordenanza de Circulación para incorporar un sistema de tarjetas especiales que autorice a vehículos de transporte y reparto a estacionar en zonas verde o azul durante un tiempo limitado, optimizando así el uso de las plazas de carga y descarga.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.